



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2020

En la ciudad de Murcia siendo las doce horas del día 4 de marzo de 2020, se reúnen en la Sala de Juntas sita en la planta baja de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, los componentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, citados previamente para esta sesión, a continuación, relacionados, para tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación de las Actas de las reuniones del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebradas el 27 de febrero y el 5 de diciembre de 2019.
- 2.- Informe de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.- Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos
- 4.- Decreto por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia
- 5.- Información sobre el trámite de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia
- 6.- Ruegos y preguntas.

Los documentos pueden consultarse en:

https://drive.google.com/drive/folders/1igB_17UaKllGj-RI-y7qSNOi55CEOX71?usp=sharing

ASISTENTES

PRESIDENTE (DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL):

D. Fulgencio Perona Paños

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES:

D. Anibal Jesús Torregrosa Meseguer.

PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE CAZA:

D. Francisco Bastida Liza

REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE CAZADORES:

D. Francisco Lozano Lozano.

PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE PESCA (FPRM):

D. Francisco Álvarez Fernández

REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

D^a Sonia M. Hernández López

REPRESENTANTE DE LAS GRANJAS INDUSTRIALES CINEGÉTICAS Y PISCÍCOLAS:

D. Diego Saez Gallego.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS:

D. Pedro Antonio Gomaríz Sánchez y Francisco Gil Díaz

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS:

D. Andrés Martínez Bastida

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE MONTES:

D. Roque Pérez Palazón





TÉCNICOS ASISTENTES:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo (Subdirector General de Política Forestal y Caza)
D. David Sancho Cabrero.

INVITADOS:

D. José Moreno Ruíz, Tomás Navarro Oliver y D. Juan Antonio Gea Gómez, representantes de la Asociación de Cotos de la Región de Murcia. Francisco Gil Díaz de COAG, Carlos González Domenech, técnico de la Federación de Caza de la Región de Murcia y José Antonio Fernández García (SEPRONA, Guardia Civil).

SECRETARIO:

D. José Antonio Martínez García

Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. Presidente y pasa a tratar el primer punto del día: Aprobación de las Actas de las reuniones del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebradas el 27 de febrero y el 5 de diciembre de 2019.

El Sr. Álvarez Fernández manifiesta que el Sr. Sánchez Herrera no ha podido asistir por encontrarse fuera de Murcia y con respecto al acta de 5/12/2019, manifiestan que no están de acuerdo con la redacción del párrafo 1º de la página 2ª del Acta en cuestión, que hace referencia a su intervención en la reunión del 5/12/2019, y solicitan que se incluya en el acta las aclaraciones que se adjuntan. Por tanto, dichas aclaraciones se incorporan a la presente acta, así como al acta de 5/12/2019.

El Sr. Presidente pasa al 2º punto: Informe de la propuesta de Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Martínez García, expone los cambios significativos de la Orden respecto a la temporada anterior tal y como recoge la presentación en PowerPoint, se expone la información base que se dispone para elaborar la Orden (“Mapa Cinegético de la Región de Murcia”, “Análisis de capturas de la temporada 2018/2019, análisis de capturas por daños y censos de especies cinegéticas de caza menor” y Censo de Cabra montés en núcleos secundarios de la Región de Murcia”). Se expone el resultado de capturas procedente de las fichas del Anexo IV, así como de los precintos en caza mayor. Se prohíbe el descaste del conejo en algunos municipios. Para los zorzales se reduce el cupo a 8 ejemplares (cazador/jornada). Se acepta la propuesta de ACOMUR de la caza de la tórtola europea el 23 y 30 de agosto. Se incorpora un nuevo párrafo por el RD 138/2020 de la tuberculosis respecto a los aportes de comida en los aguardos. Se expone la propuesta para del Club Nacional de Caza Nocturna de Jabalí con perros-La Ronda. El cupo de caza de perdiz roja en reclamo se reduce a 2 y se mantiene en 4 si se justifica. Se expone las conclusiones del informe de la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático respecto a la posible afección de las batidas y el reclamo a algunas especies de rapaces que crían en esa misma época, y la caza de liebre con perros galgo en las ZEPAS “Estepas de Yecla” y “Saladares del Guadalentín”. Se deja en la caza a diente genéricamente la raza podenco (se excluye el ibicenco). Se expone la propuesta de la Asociación de Cetrería. Se prohíbe la caza del zorro en las zonas agrícolas de 9 municipios, para proteger la cría de la perdiz roja. Se limita el uso de perros desde el 1 de abril al 30 de junio. Se exponen las medidas de protección para la tórtola europea. Se añade un apartado para permitir la caza de la tórtola turca donde pueda existir afección a explotaciones agrícolas o ganaderas (como lo ha incluido Extremadura). Se añade en la limitación del plomo el uso de su munición en los puestos fijos para la caza de la tórtola.

El Sr. Cabezas aclara que no es asumible para esta Orden incorporar las indicaciones de la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático en cuanto a posibles afecciones de las batidas y el rececho a rapaces, y que habrá que hacer durante la próxima temporada, un estudio pormenorizado de los cotos donde se pueda dar la superposición de fechas de caza y cría. De igual forma, se





estudiará la afección en las ZEPAS con aves esteparias. En cuanto a la tórtola europea, se queda pendiente de las indicaciones que establezca el Ministerio, así como de la reunión de coordinación de Comunidades Autónomas que se celebrará en Ciudad Real el próximo 10 de marzo. Se informa de que no se ha recibido el Informe de Impacto Ambiental sobre la Orden de Vedas.

El Sr. Bastida expone los motivos por los cuales la Federación de Caza se niega a que se incorpore la Ronda Nocturna. En cuanto a la afección al águila perdicera, manifiestan que el reclamo no afecta a la reproducción de las aves. Están de acuerdo, en que la modalidad de cetrería se pueda cazar desde el 16 de agosto, pero que no supere la fecha de otras modalidades de enero. Consideran que es necesario que las órdenes de veda sean plurianuales (le contesta el Sr. Cabezas, que estamos de acuerdo, pero que hay que hacerlo a través de la modificación de la Ley de Caza).

El Sr. Lozano manifiesta también su oposición a la Ronda Nocturna por seguridad en la prevención de los accidentes que se pueden producir en el tráfico. En el artículo 6.6 que la distancia entre puestos sean si están ocupados en el momento de la acción de la caza. Manifiestan reticencias a lo indicado para los puestos fijos en la media veda, para la tórtola europea

El Sr. Gil manifiesta que habría que dar solución a los daños que producen los abejarucos.

El Sr. Gea manifiesta que los daños de los jilgueros y estorninos en los pimientos son importantes.

El Sr. Cabezas, manifiesta que estas especies, no son cinegéticas y se le informará la problemática a la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático

El Sr. Gomariz celebra que los zorros no se cacen en las zonas agrícolas donde hay poblaciones de conejos importantes.

El Sr. Bastida expone que los permisos por daños se deberían de autorizar correctamente, pues se está cazando paloma torcaz en época de cría. Indica que hay economía sumergida y se están cazando animales en los enclavados con permisos por daños, procedentes de los cotos. Manifiesta que habría que mejorar la aplicación de esta Resolución y que se debería de llevar a la Mesa de la Caza, para tratarlo. Propone que se pueden formar a cazadores para la gestión en este tipo de casos.

El Sr. Lozano, en el artículo 5.12 manifiesta aclaración sobre la colocación de puestos en los caminos respecto a las zonas de seguridad, pues hay Ayuntamientos que no autoriza la colocación de los puestos.

El Sr. Bastida aclara, que colocando los puestos en los caminos se aumenta en seguridad y el resultado de las modalidades se mejora.

El Sr. Cabezas aclara que si el camino es municipal, no puede la Dirección General autorizarlo sin la autorización del Ayuntamiento. La Dirección General si lo aprueba cuando son caminos en los montes de la Comunidad Autónoma. En los caminos privados, no hay ningún problema, y los puestos se pueden colocar en los caminos.

El Sr. Moreno entiende que la zona de seguridad desaparece cuando el camino se ha cortado.

El Sr. Navarro manifiesta que cuando se autoriza el corte de los caminos, ya no es zona de seguridad y que en Caravaca, lo han autorizado para 16 horas. Han pedido informe jurídico a la Abogacía del Estado y lo aportarán al Consejo Asesor.

El Sr. Torregrosa, manifiesta que se pierde el uso público cuando está autorizado el corte, y por lo tanto, ya no hay zonas de seguridad. Son personas autorizadas para una finalidad.

El Sr. Cabezas indica que se va a revisar este apartado.





El Sr. Presidente pasa al 3º punto: 3.- Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos

El Sr. Martínez García, expone mediante el PowerPoint los antecedentes de comarca de emergencia cinegética por daños de conejo y se exponen las zonas con daños importantes en los municipios de Abanilla, Abarán, Albudeite, Blanca, Campos del Río, Fortuna, Molina de Segura, Mula y Yecla. Se expone que en los próximos meses se va a definir si Totana también se tiene que incorporar en base a los resultados de los permisos por daños que se están dando. Se incorpora una nueva modalidad en el artículo 3 f) Combinación de hurón y armas en captura con muerte y el plazo de vigencia es hasta el 11 de octubre de 2022. Se exponen las propuestas recibidas de la Federación de Caza, aceptándose la inclusión “del municipio” en el artículo 2 apartado 3 para las asociaciones ecologistas. No se puede incluir las translocaciones por motivos de sanidad animal, como nos ha indicado la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino y no se ha justificado la eliminación de los apartados 4, 5 y 6 del artículo 10.

El Sr. Gomariz, manifiesta que es necesaria la utilización de los perros durante todo el año, y que no se debe limitar del 1 de abril al 30 de junio en las zonas agrícolas, pues en estas zonas no hay perdiz roja y la afección es muy reducida. Indica que los daños se están intensificando, al aumentar la tasa de reproducción y aparecen animales con hibridación. Los daños por garrapatas están aumentando. Para poder utilizar los perros lo antes posible, solicitan que se tramite la Orden urgentemente.

El Sr. Bastida, manifiesta que en otras Comunidades si se está haciendo translocación de conejos y sería necesario, pues hay zonas donde la densidad de conejos es reducida. Solicitan que se establezca su articulación.

El Sr. Saez, indica que ya están los centros de concentración para dar ese servicio con su correspondiente supervisión veterinaria.

El Sr. Martínez García, indica que una posible solución es que la Federación de Caza cree su propio centro de concentración y a través del mismo se podrían realizar las translocaciones con las medidas sanitarias establecidas. Esa medida de gestión se podría realizar sin ánimo de lucro.

El Sr Cabezas indica que no es competencia de esta Dirección General y que corresponde al Servicio de Sanidad Animal establecer las medidas de prevención.

El Sr. Saez informa que en la zona de Zarzadilla de Totana la mayor parte de las granjas de conejo están cerrando por mixomatosis. Reivindica que el movimiento de animales se tiene que hacer con control sanitario.

El Sr. Gomariz, indica que hay que quitar la limitación de portar munición con plomo, y que solo se debe de prohibir su uso.

El Sr. Presidente pasa al 4º punto: Decreto por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia

El Sr. Martínez García, expone mediante el PowerPoint los motivos por los cuales hay que tramitar un nuevo Decreto tras la petición de la Guardia Civil de incorporarse al Consejo Asesor. No hay inconveniente en modificar el artículo 6 apartado 5, como propone la Federación de Caza. Se explica la composición y se propone que se incluya un nuevo representante de la Facultad de Biología, el representante de la Guardia Civil y el del Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia.

El Sr. Lozano propone que se quiten las Comisiones de Trabajo del artículo 4.

El Sr. Álvarez, pregunta por qué es necesario votar si no es vinculante. Que no tendría sentido votar.





El Sr. Moreno indica que la votación da el apoyo.

El Sr. Gil manifiesta que consideran que no hay que votar de forma general las normas, pues pueden estar en la mayor parte del contenido de acuerdo, pero pueden estar en algún detalle en contra. Consideran qué se debe de resaltar en qué aspectos no están de acuerdo, para que se recoja en acta. El Consejo es preceptivo pero no vinculante.

El Sr. Torregrosa indica que lo que se vota es el informe favorable o en contra sobre el tema que se trate. Se puede tomar 3 posturas: informe favorable, desfavorable o desfavorable con matices y se manifiestan los aspectos en los que no se está de acuerdo.

El Sr. Cabezas, indica que serán los Asesores Jurídicos los que indiquen si hay que votar o no, y que podemos dejar las Comisiones de Trabajo, por si fuese necesario al igual que están en otros Consejos, ya que no es obligatoria su creación.

El Sr. Cabezas pasa al 5º punto: Información sobre el trámite de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia

El Sr. Martínez García, expone que con la Declaración de Comarca de Emergencia Cinegética para el jabalí, no tendríamos control ni datos sobre su aplicación, y podrían producirse problemas de seguridad. Se considera mejor solución, modificar la Resolución que regulan los permisos por daños, para facilitar y agilizar su tramitación. Se expone el contenido de la misma.

El Sr. Moreno indica que habría que limitar la comercialización en los permisos por daños y resalta que gracias a estos permisos, se han evitado las demandas de los agricultores a los titulares cinegéticos por los daños producidos.

El Sr. Cabezas manifiesta que se revise la Resolución para evitar la picaresca, cuando se intentan atraer a los cultivos para abatirlos. Se dan 10 días para recibir propuestas a la Resolución.

El Sr. Gil considera que depende de las especies para los que se autorice el control excepcional. Que en Jumilla se han producido daños importantes por parte de cabra montés en arbolado. Solicita que hay intentar darle una buena solución, pues la problemática está aumentando. Solicitan la creación de un grupo de trabajo para mejorar la Resolución.

El Sr. Gomariz, indica que el problema está en la subjetividad de quien interpreta la Resolución.

El Sr. Moreno indica que antes si había denuncias, como sucedió en Totana y que con esta Resolución se resolvió el problema y se han evitado las demandas durante los últimos años.

El Sr. Cabezas, pasa al punto 6.- Ruegos y preguntas. Agradece a la Federación de Pesca, su vuelta al Consejo Asesor e informa que no se ha recibido la Sentencia sobre la Orden de Vedas de Pesca, por lo que debe de seguir vigente. Se va a solicitar someter la Orden de 2021 al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Se informa que la Evaluación de Impacto Ambiental de la caza no ha llegado. La idea sería esperar a la Sentencia, y mientras tanto, se mantiene esta Orden vigente. Se propone una reunión a finales de mes con la Federación de Pesca para tratar la Orden de Vedas de Pesca.

El Sr. Sancho, indica que hay que comenzar la tramitación de la evaluación de impacto ambiental de la Orden de 2021, para que en diciembre se pueda aprobar.

El Sr. Gil indica que los daños producidos en el dominio de Renfe son importantes y que el procedimiento establecido no se puede llevar a cabo.





El Sr. Gomariz informa el procedimiento que RENFE estableció. Se están planteando la denuncia a RENFE por daños. Los conejos se protegen en la vía, y no se pueden capturar con hurones pues está cubierto de matorral. En Castilla la Mancha, no tienen este problema, pues los cultivos aledaños son de cereal.

El Sr. Saez, indica que habría que desbrozar antes de poder realizar los trabajos de captura.

El Sr. Cabezas indica que se vuelva a realizar la gestión con RENFE para mejorar el procedimiento de captura de los conejos.

El Sr. Bastida, indica que se modifiquen los Decretos que obligan a las Órdenes de veda a que se sometan a Evaluación de Repercusiones de la Red Natura 2000.

El Sr. Cabezas, informa que ya está solicitado, pues la evaluación de repercusiones se asimila al procedimiento de EIA y necesita un período para su resolución de 2 años, y para órdenes anuales no se pueden aplicar. Otra solución sería órdenes plurianuales.

El Sr. Gil informa que se ha solicitado modificar el API del Noroeste y existe el compromiso del Consejero de revisarlo, por lo que en dicha revisión se podría anular la obligación de someter las órdenes de veda a Evaluación de Repercusiones.

Como resumen, por la Presidencia se ha sometido a votación de los miembros del Consejo Asesor en esta sesión los siguientes puntos:

- Punto 2º Orden de Vedas de Caza: se vota favorablemente por unanimidad y ningún miembro expresa su oposición a ningún artículo. Se decide que la Ronda Nocturna no se incorpore a la Orden de Vedas. Se acepta la propuesta de la Asociación de Cetrería del descaste del conejo desde el 16 de agosto al 11 de octubre y se iguale su período al resto de modalidades en enero.
- Punto 3º Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos. Se vota favorablemente por unanimidad introduciendo la limitación del uso de munición de plomo pero no el transporte y se autoriza el uso de perros en zonas agrícolas.
- Punto 4º del Decreto por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Se vota favorablemente por unanimidad la propuesta que se ha llevado al Consejo.
- Punto 5º Información sobre el trámite de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia. Se vota favorablemente por unanimidad no tramitar por ahora la Orden de Comarca de Emergencia Cinegética por daños de jabalí, y se da un plazo de 10 días para recibir propuestas para mejorar la Resolución de permisos excepcionales por daños ocasionados por las especies cinegéticas.

No habiendo más preguntas por los miembros presentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca, por la Presidencia se da por finalizada la reunión, siendo las catorce horas, del día señalado en el encabezamiento de esta Acta, de cuyo contenido, yo como secretario certifico.

Conforme,
Sr. Presidente
Fulgencio Perona Paños

El Secretario
José Antonio Martínez García

